



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-**2023-00233-00**

Por ser procedente, se atiende la petición elevada por el apoderado demandante coadyuvada por la entidad ejecutada a través de su representante legal y su apoderado, la cual fue presentada en correo electrónico del 1º de diciembre de 2023, ello conforme al artículo 161 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **SUSPENDER** el presente proceso Ejecutivo adelantado por la **EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA**, contra **URBANOVA S.A.**, por el término pactado en el escrito, es decir, desde la fecha de suscripción del documento hasta el día 01 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Vencido el término de suspensión, se proseguirá el trámite indicado para esta clase de acción, ello en el entendido si las partes no disponen otra cosa.

TERCERO: Por último, y atención a los memoriales allegados por correo electrónico de fechas 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, por el apoderado demandante visible a los archivos 40 y 42 del expediente digital, téngase en cuenta los abonos efectuados por la entidad demandada **URBANOVA S.A.**, conforme lo manifestado por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 005 del 17 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7d55503e8b7be364c53fb1bcd5949f21413f34f03ac84a7af17150bf67adc5**

Documento generado en 16/01/2024 01:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>